

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 09 de febrero de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.61
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) nueve (09) de febrero del año
dos mil veintitrés (2023).

Agréguese al presente despacho comisorio N°003
procedente del juzgado tercero de familia de armenia Quindío, escrito allegado
por el comitente, en el cual informan que el discapacitado ERID YESID
HERNÁNDEZ GRAJALES, se encuentra ubicado en el Instituto de Bienestar
Familiar de Buga, y que se designó como Curador al Defensor de Familia adscrito
al ICBF.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará que, por
parte de la Trabajadora Social del despacho, realice visita socio familiar al
discapacitado ERID YESID HERNÁNDEZ GRAJALES, la cual deberá
comunicarse con la defensora de familia adscrita a I.C.B.F ROSSY GONZÁLEZ
BUSTAMANTE, quien actualmente se desempeña como curadora del
discapacitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 28 HOY, 10 DE FEBRERO DE 2023. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2a70ba624c7bdea51a25283c4371ed671bbe5cddb51d269d98103b34da0b0d**

Documento generado en 09/02/2023 03:41:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>